



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 1226.-

CHILLÁN VIEJO, 16 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 20/06/2011 del Sr. Héctor Roco Lezana, Psicólogo – Encargado del Consejo de Desarrollo Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde informa la realización de trabajos extraordinarios con el fin de asistir a Reunión de Consejo de Desarrollo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día 16 de junio de 2011, con la finalidad de participar en reunión del Consejo de Desarrollo del mismo establecimiento en jornada de :16:00 a 17:20 horas, en la Sala de Reuniones del Cesfam.

FUNCIONARIO	C.I. N°	CARGO	JORNADA	TIEMPO DEVOLVER	A
ARAYA BARRIOS, ELIZABETH	10649651-K	Tec. Administrativo	16:00 a 17:10 horas	10 min.	
HECTOR ROCO LEZANA	14.268.599-K	Psicólogo	16:00 a 17:20 horas	20 min.	
MARIA ELENA CON TRERAS SANDOVAL	15492743-3	Asistente Social	16:00 a 17:20 horas	20 min.	
CAROLINA RIQUELME ASTORGA	15.219.258-4	Nutricionista	16:00 a 17:20 horas	20 min.	

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MBR/CSN/lec



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

Distribución:

Secretario Municipal, **Interesados**, Departamento de Salud Municipal.